

BUIN, 30 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3848 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 2735**, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Apoyo al Migrante**, corregido.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 1177** de fecha 22 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Apoyo al Migrante 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, a través del **Memorándum N° 1028**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Apoyo al Migrante 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Apoyo al Migrante**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal promover el acceso y el ejercicio de los derechos a personas migrantes que residen en la comuna.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250441: Atención Migrantes	\$10.455.000.-
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	250441: Atención Migrantes	\$400.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG.VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Apoyo al Migrante.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : APOYO AL MIGRANTE
COORDINADOR (A) : CAMILA FERNANDA ASTUDILLO MAULFER
SUBPROGRAMA /S : N/A
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "X")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN:

La migración es un fenómeno social que se está viviendo en nuestro país hace muchos años y a nivel nacional se visualizó un gran crecimiento en el último tiempo. Según datos del Censo del 2017 la población migrante alcanzaba 746.765 personas contabilizadas, sin embargo, actualmente según estimaciones del Servicio Nacional de Migraciones (SNM) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al 31 de diciembre del 2021 la población migrante se duplicó, alcanzando una cifra de 1.482.390 personas.

Sumado a esto a partir de estimaciones del INE y el SNM, del "total de personas extranjeras residiendo en el país al 31 de diciembre de 2021, 744.213 eran hombres y 738.177, mujeres, mientras que el 47,6% de dichas personas tenía entre 25 a 39 años. Junto con lo anterior, se observó que los principales cinco países de las personas extranjeras residentes en el país en 2021 mantuvieron la misma tendencia que en estimaciones anteriores: Venezuela (30,0%), Perú (16,6%), Haití (12,2%), Colombia (11,7%) y Bolivia (8,9%), los que sumaron en conjunto poco más de 79%".

En 2021, a nivel regional, la Región Metropolitana concentra la mayoría de la población extranjera residente en el país. En tanto en la comuna de Buin, de acuerdo al Censo 2017, hay 1892 personas migrantes correspondiente al 2% de la población de la comuna.

Por otro lado, la comuna de Buin el 21 de enero del 2022 por resolución exenta se otorgó certificación de Sello Migrante, que es un reconocimiento que brinda el Estado a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a municipios que tengan programas orientados a la atención e inclusión migrante. Por otra parte, el 12 de febrero del 2022 entró en vigencia la nueva Ley de Migraciones y Extranjería N°21.325, ley que tiene por objeto regular el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de los extranjeros del país, y el ejercicio de derechos y deberes, lo que sin duda es un gran avance en términos migratorios.

En síntesis, el aumento de la población migrante en la comuna, la obtención del sello migrante y la entrada en vigencia de la nueva legislación refleja la necesidad de regular y entregar condiciones dignas para quienes han decidido iniciar sus vidas fuera de su país de origen y han elegido esta comuna para vivir y trabajar.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- Asistencia social y jurídica.
- Promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneración de derechos y la protección general de los mismos.

4. OBJETIVO GENERAL:

Promover el acceso y el ejercicio de los derechos a personas migrantes que residen en la comuna de Buin.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar socio-jurídicamente a personas migrantes residentes en la comuna de Buin.
- Caracterizar población migrante en la comuna de Buin.
- Capacitar a funcionarios municipales en base a legislación migratoria y acceso a derechos de personas migrantes.
- Fomentar regularización migratoria en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Buin.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

De acuerdo al Censo 2017, hay 1892 personas migrantes correspondiente al 2% de la población de la comuna, por lo que la población potencial serán todas las personas migrantes residentes en la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde a todas las personas migrantes que radican en la comuna de Buin que se encuentran en situación migratoria irregular y que asisten al programa a recibir asesoría.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

El programa se enmarca en la Dimensión 7 “Desarrollo Social” del PLADECO.

4.7.7. LE 25. Inclusión y derechos de migrantes

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
25.1 Gestión de acciones programáticas para la población migrante.	411	Capacitación funcionarios en atención de calidad con enfoque de derechos migrantes	Municipal - MDS	DIDECO	2021	2024
	412	Estudio Diagnóstico Migrantes y Proyecciones en la comuna de Buin	Municipal - MDS	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Orientación y asesorías socio jurídicas a personas migrantes.
2. Diseño y elaboración de encuesta.
3. Aplicación de encuesta descriptiva a migrantes para medir cantidad de población migrante, edad, nacionalidades presentes, situación migratoria, localidades de residencia, situación laboral, etc.
4. Análisis de datos de encuesta.
5. Capacitación a funcionarios municipales respecto a legislación migratoria.

6. Capacitación a funcionarios municipales respecto al acceso a derechos de personas migrantes.
7. Difusión en establecimientos educacionales sobre regularización migratoria a NNA.
8. Difusión en centros de salud sobre regularización migratoria a NNA.
9. Realización de solicitudes de residencia temporal de NNA a través de plataforma habilitada a municipios Sello Migrante.

10. CARTA GANTT

Actividades		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Orientación y asesorías socio jurídicas a personas migrantes	Coordinador	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Diseño y elaboración de encuesta	Coordinador			x									
Aplicación de encuesta descriptiva a migrantes para medir cantidad de población migrante, edad, nacionalidades presentes, situación migratoria, localidades de residencia, situación laboral, etc.	Coordinador				x	x	x	x	x				
Análisis de datos encuesta	Coordinador									x	x		
Capacitación a funcionarios municipales sobre legislación migratoria	Coordinador			x									
Capacitación a funcionarios municipales sobre acceso a derechos	Coordinador				x								
Difusión en establecimientos educacionales sobre regularización migratoria NNA	Coordinador			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Difusión en centros de salud sobre regularización migratoria NNA	Coordinador			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Realización de solicitudes de residencia temporal de NNA a través de plataforma habilitada a municipios Sello Migrante.	Coordinador	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Orientar socio jurídicamente a personas migrante residentes en la comuna de Buin	Nivel de participación de las personas migrantes que requieran asesoría	(N° de personas migrantes asesoradas/ N° proyectado de personas migrantes asesoradas) *100	Medición anual	Lograr que el 100% de asistentes al programa reciban asesoría.	Listado de registro de atención, fotografías
Caracterizar a la población migrante en la comuna de Buin	Porcentaje de población migrante encuestadas en la comuna	(N° de personas encuestadas migrantes en la comuna de Buin/ N° personas migrantes en la comuna de Buin) *100	Medición anual	Que al menos el 80% de personas migrantes de Buin sean encuestadas	Encuesta , Listas de asistencias
Capacitar a funcionarios municipales en base a legislación migratoria y acceso a derechos de personas migrantes.	Porcentaje de ejecución de las actividades de capacitación planificadas.	(N° de actividades de capacitación realizadas/ N° de actividades de capacitación planificadas) *100	Medición anual	Lograr el 100% de las capacitaciones planificadas.	Acta de personal asistente a la capacitación, fotografías
Fomentar regularización migratoria en niños, niñas y adolescentes de la comuna de Buin	Porcentaje de casos resueltos de NNA	(N° de casos de NNA regularizados /N° de casos de NNA planificados) *100	Medición anual	Que al menos el 80% de los NNA tengan situación migratoria regular en la comuna.	Comprobante s de solicitud de residencia realizados, Registro de atención



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR

Camila Astudillo

CAMILA ASTUDILLO MAULFER
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA
APOYO AL MIGRANTE



***Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de costo	250441